



Plan Local
de
Juventud
2009
2013



PRESENTACIÓN.

El presente Plan Local de Juventud (PLJ) es la primera planificación específica en materia de juventud que el Excmo. Ayuntamiento de Guadix ha elaborado desde su constitución democrática, y que responde a las necesidades de un área que se encarga de todos aquellos aspectos relacionados con la juventud de nuestra ciudad, que es uno de los pilares del desarrollo y evolución de Guadix.

Este plan nace de la necesidad de estructurar las acciones que se están desarrollando, y de todas aquellas que será necesario programar para proporcionar todas aquellas herramientas que puedan dar respuestas a las necesidades de los jóvenes accitanos, de una manera lo más adaptada a la realidad de los jóvenes de nuestro municipio.

En este contexto, el PLJ intentará articular programas y actuaciones específicas en materia de juventud que permitan ampliar los servicios y recursos juveniles. Por otro lado, el objetivo de este plan también se centra en conseguir una mayor participación juvenil en el desarrollo de Guadix, pues la mejora de la calidad de vida de nuestra ciudad es cosa de todos, y necesita obligatoriamente del compromiso de todos los ciudadanos y ciudadanas, en especial de los jóvenes.

Por último, se tiene la esperanza de que, junto con la sociedad accitana, se pueda construir un proyecto común, cuyo eje principal sea la juventud, así como en el intercambio de información y experiencias conjuntas entre todos los órganos de participación y el Ayuntamiento de Guadix. Solo así se facilitarán los instrumentos de participación eficientes para lograr los objetivos y cambios que esta ciudad necesita.

D. José Ignacio Garrido López.
Concejal delegado de Juventud.
Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

ÍNDICE.

- I. Situación actual población jovenPág. 4,
- II. Generalidades del PLJ.....Pág 13.
- III. Objetivos generales.....Pág 14.
- IV. Objetivos específicos.....Pág 14.
- V. Ámbitos de actuación.....Pág. 15.
- VI. Metodología de trabajo.....Pág. 24.
- VII. Fases del plan.....Pág. 24.
- VIII. Seguimiento y control.....Pág. 25.
- IX. Evaluación.....Pág. 26.

I. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN JUVENIL.

El PLJ tiene como objetivo determinar las acciones integrales e intersectoriales que se necesita Guadix, y que se desarrollarán en los próximos años. En este sentido, una buena planificación y diseño de las acciones a desarrollar viene determinado por la realidad de los jóvenes de nuestra ciudad.

El análisis de situación de la población juvenil se ha desarrollado mediante una incesante búsqueda bibliográfica. En este sentido, hay que decir que se han considerado todos aquellos aspectos de demografía correspondiente a Guadix y sus anejos. Se han contemplado, la edad de 14-30 años, que constituirá la población diana del presente PLJ.

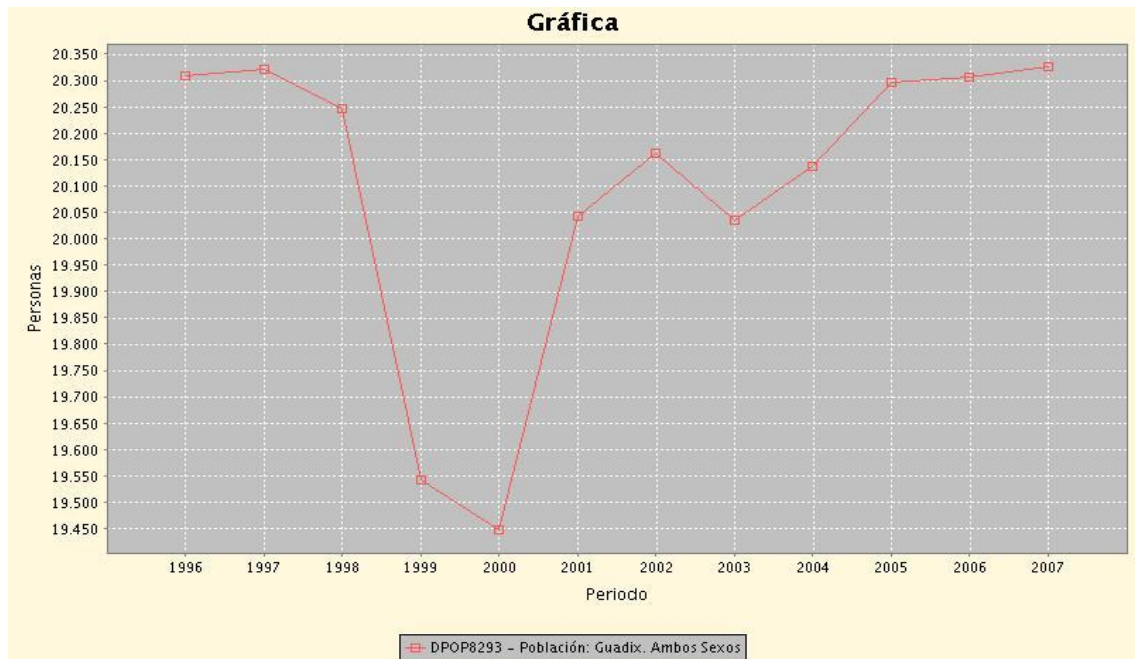
Por otro lado, a medida que el PLJ se desarrolle se podrá constituir una base de datos municipal que permita identificar todos aquellos aspectos que actualmente no se encuentran definidos de manera específica, y que afectan a la población juvenil

A continuación se indican los datos existentes y la fuente de documentación, considerados en PLJ:

1. Datos generales.

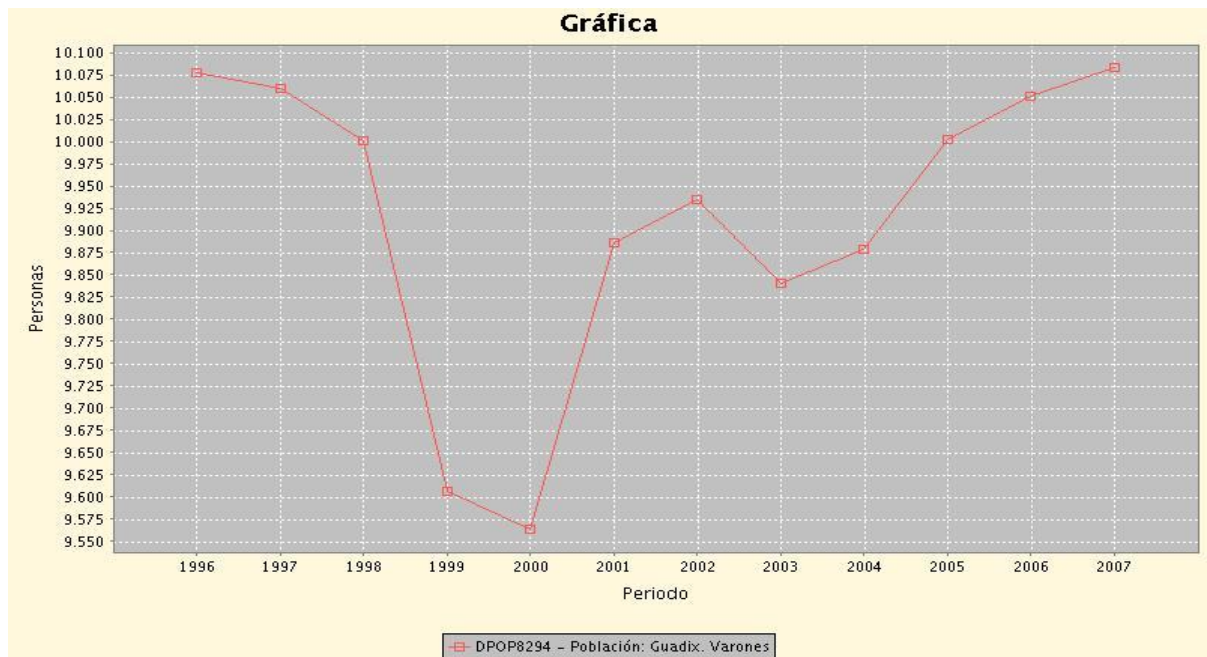
- Población total: 20.326 Habitantes.
- Hombres: 10.083 Habitantes.
- Mujeres: 10.243 Habitantes.

- Evolución de las gráficas de población total accitana:



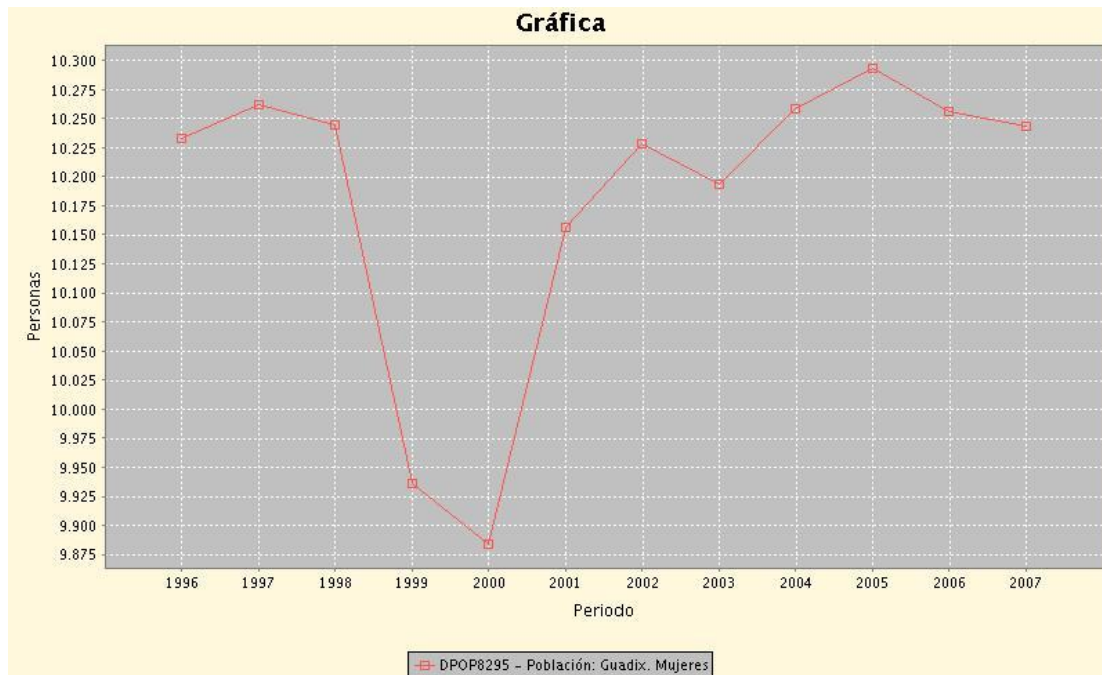
(Fuente: INE, 2007, www.ine.es)

- Evolución de las gráficas de población masculina accitana:



(Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2007. www.ine.es)

- Evolución de las gráficas de población femenina accitana:



(Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2007. www.ine.es).

- Edad media total de la población: 38,6 años.
- Edad media total de la población masculina: 37,4 años.
- Edad media total de la población femenina: 39,8 años.

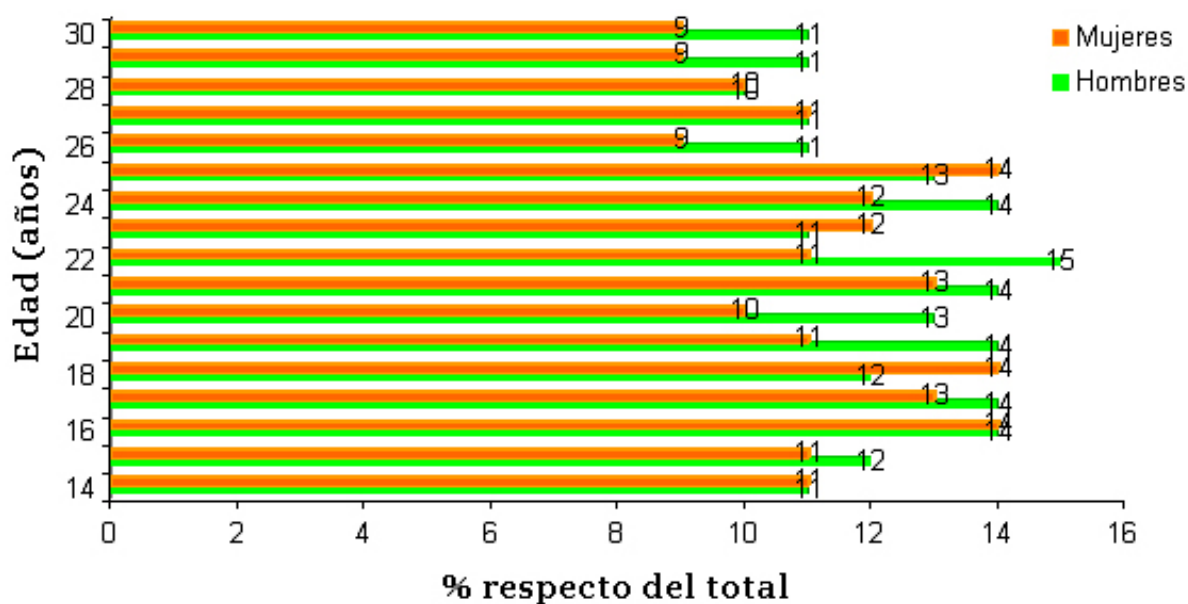
(Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2007. SIMA).

2. Datos específicos de demografía joven accitana y anejos.

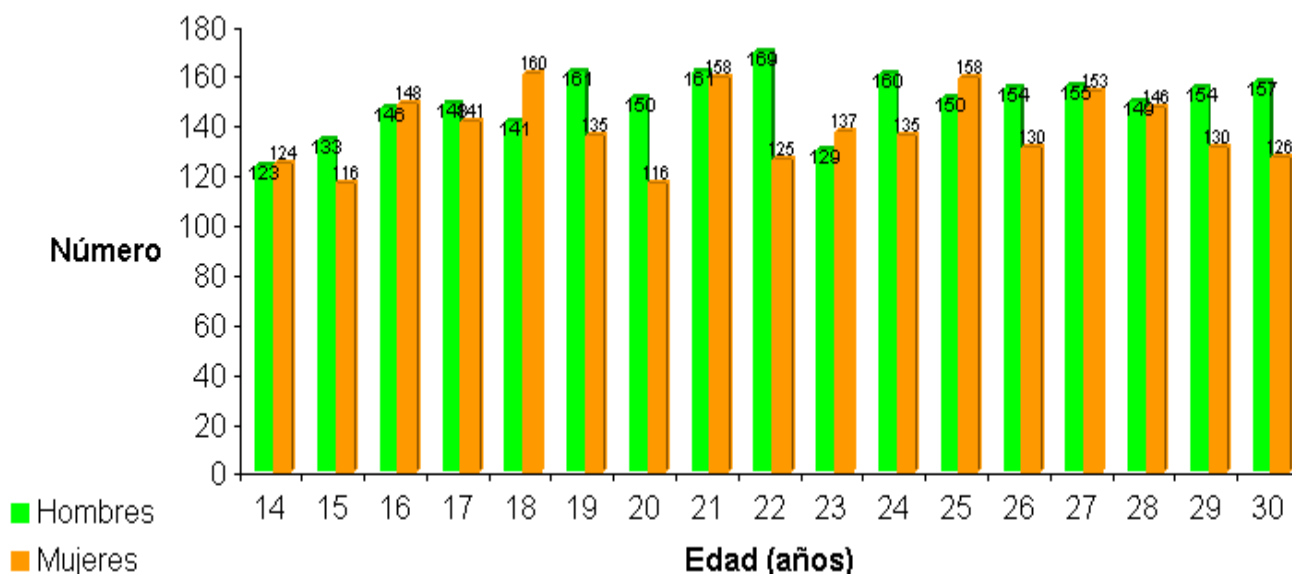
(Fuente: Ayuntamiento de Guadix. Padrón Municipal, Noviembre 2008).

GUADIX (2820 hombres 14-30 años; 2632 mujeres de 14-30 años).

- % de población joven según sexo y edad respecto del total de la población accitana.

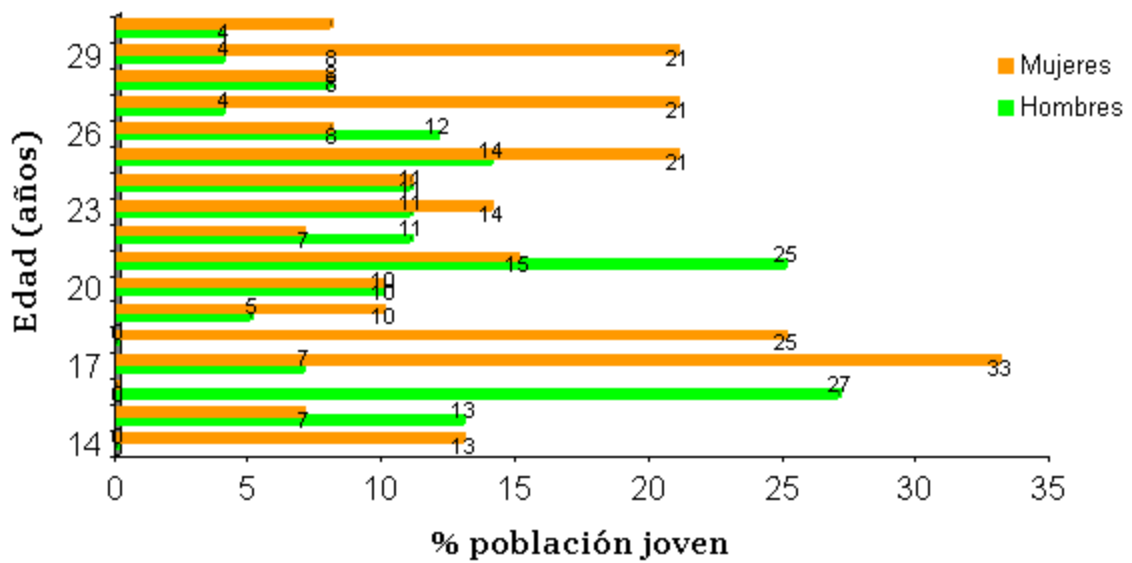


- Número total de población joven según sexo y edad .

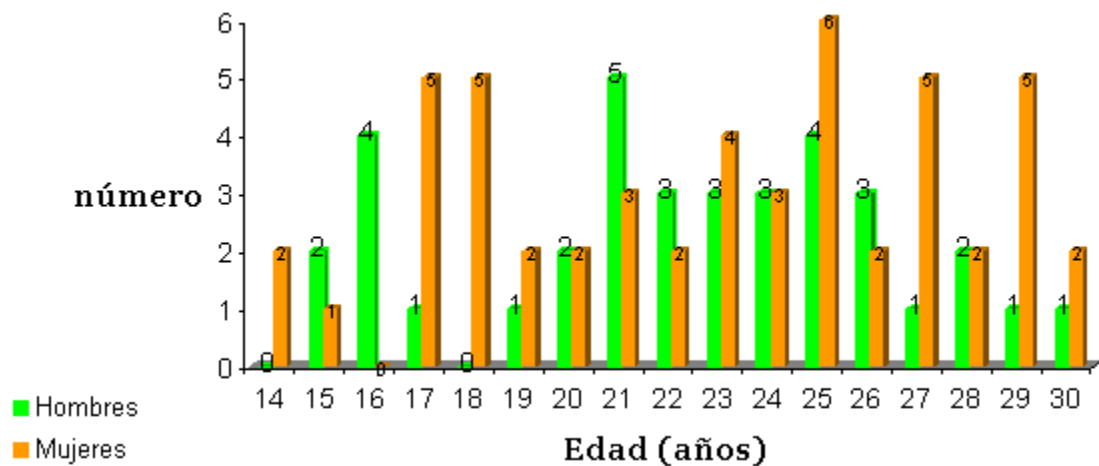


HERNÁN-VALLE (36 hombres 14-30 años; 51 mujeres de 14-30 años).

- % de población joven según sexo y edad respecto del total de la población existente

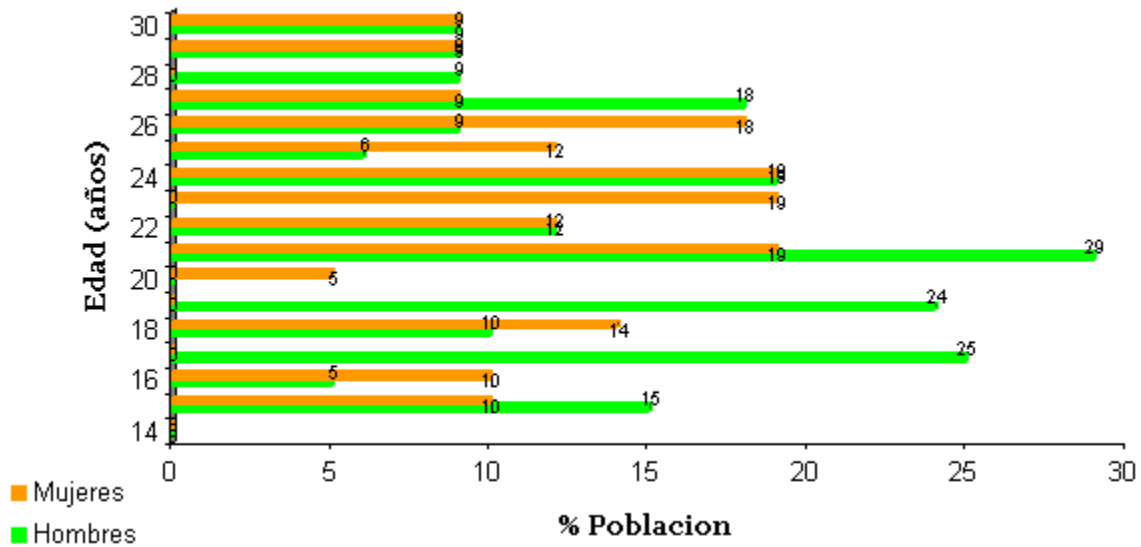


- Número total de población joven según sexo y edad .

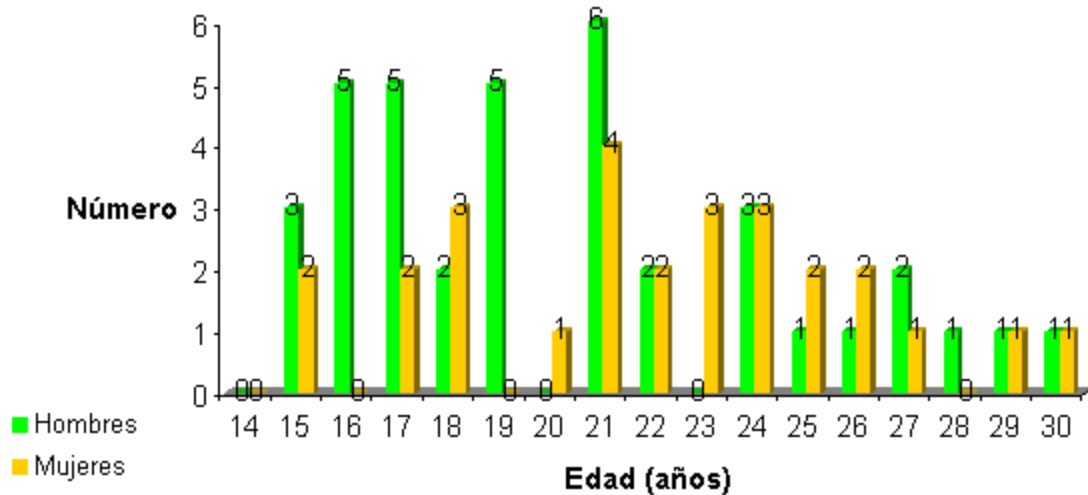


BELERDA (39 hombres 14-30 años; 29 mujeres de 14-30 años).

- % de población joven según sexo y edad respecto del total de la población existente

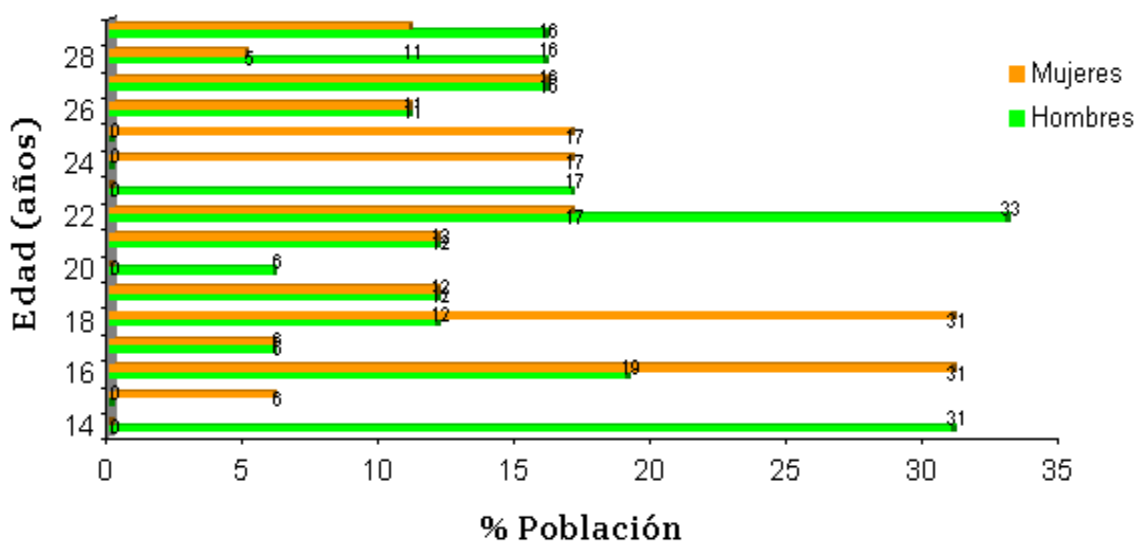


- Número total de población joven según sexo y edad .

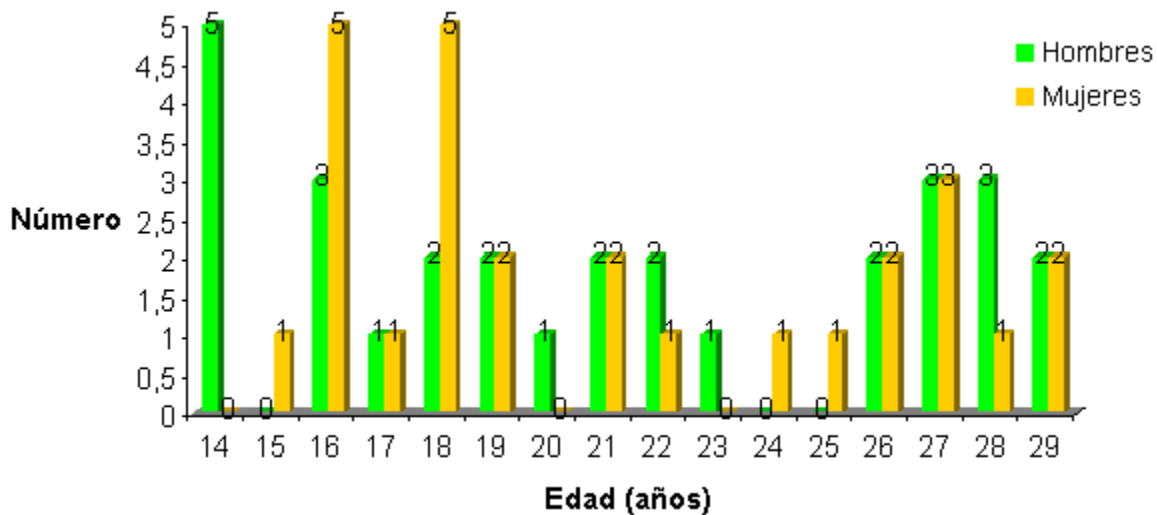


PAULENCA (30 hombres 14-30 años; 27 mujeres de 14- 29 años).

- % de población joven según sexo y edad respecto del total de la población existente.

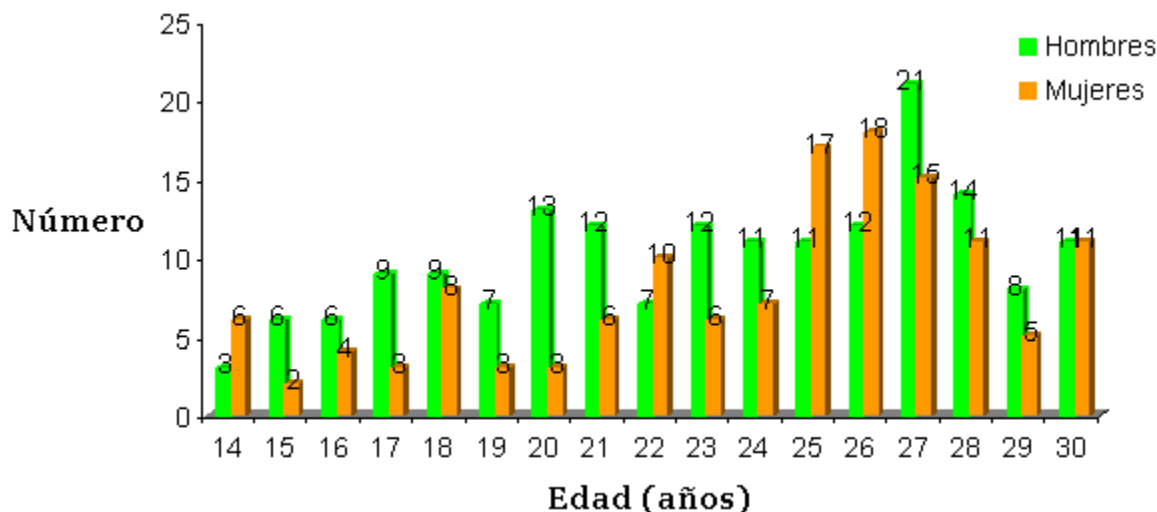


- Número total de población joven según sexo y edad .



*** Población total joven inmigrante en Guadix (875 habitantes).**

Número total de población joven según sexo y edad .



B) EMPLEO.

Los datos están referidos a la población de edad comprendida entre 16-30 años:

- N° total de parados: 1117 habitantes.
- N° total de hombres menores de 25 años en desempleo: 477 habitantes.
- N° total de mujeres menores de 25 años en desempleo: 640 habitantes.
- N° de contratos de hombres registrados en 2007:
 - Menores de 20 años: 248.
 - 20-24 años: 563.
 - 25-29 años: 616.
- N° de contratos de mujeres registrados en 2007:
 - Menores de 20 años: 563.
 - 20-24 años: 84
 - 25-29 años: 527.

(Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2008. Datos según censo. Datos correspondientes a 2007).

c) EDUCACIÓN.

Los datos expuestos están referidos a la población total de 14-18 años de Guadix.

- Tasa de analfabetismo en hombres: 3%.
- Tasa de analfabetismo en mujeres: 6%.
- N° total de alumnos escolarizados de 14-18 años: 2001.
- N° de jóvenes hombres de 14-18 años que cursan estudios:
 - ESO: 555.
 - Bachillerato: 227.
 - Ciclo formativo medio: 122.
 - Ciclo formativo superior: 36
- N° de jóvenes mujeres de 14-18 años que cursan estudios:
 - ESO: 546.
 - Bachillerato: 309.
 - Ciclo formativo medio: 102.
 - Ciclo formativo superior: 21

(Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2008. Datos según censo. Datos correspondientes a 2007).

II. GENERALIDADES DEL PLJ.

¿Es necesario un Plan Local de Juventud en Guadix?

Actualmente en nuestra sociedad el concepto de joven adquiere una dimensión global. Por tanto, no se puede hacer caso omiso a la necesidad de implantar en nuestra ciudad una política en materia de juventud, que implique el desarrollo de un Plan Local de Juventud, que se tenga en cuenta desde las diferentes concejalías que tienen implicación en el ámbito juvenil y que se desarrolle de forma transversal, interdepartamental e interinstitucional, teniendo a la Concejalía de Juventud como dinamizadores de ese plan.

¿A quién va destinado el PLJ?

Específicamente va dirigido a la población joven, concretamente en el intervalo de edad comprendido entre los 14-30 años, tanto asociada como no asociada, de la ciudad de Guadix.

¿Qué se pretende conseguir con el PLJ?

- Conocer la realidad de la juventud accitana a través de los servicios y programas que se les ofrezcan.
- Insertar en la agenda pública municipal las acciones en materia de juventud de un modo intersectorial.
- Implicación de la juventud accitana en las acciones municipales, y su identificación con las mismas para que así puedan trabajar por todo aquello que les afecta, y que a su vez es susceptible de cambio.

III. OBJETIVOS GENERALES.

El PLJ se caracterizará por una serie de objetivos generales:

- Proporcionar espacios públicos de libre uso y acceso a los jóvenes en su medio más cercano.
- Mejorar el acceso a los servicios de la información y nuevas tecnologías.
- Promover acciones integradas que permitan movilizar los recursos comunitarios para dinamizar los recursos de ocio y tiempo libre.
- Desarrollar las infraestructuras y ámbito de participación juvenil para facilitar encuentros e intercambios juveniles en el ámbito autonómico, nacional e internacional.
- Fomentar la participación ciudadana, asociacionismo y voluntariado de los jóvenes.
- Impulsar el desarrollo y coordinación de políticas municipales que faciliten el acceso al empleo, la emancipación juvenil, así como a todos los recursos culturales, turísticos y deportivos.
- Reforzar y desarrollar programas que fomenten hábitos de vida saludable, solidaridad y tolerancia.
- Garantizar una adecuada formación y educación de los más jóvenes mediante el impulso de iniciativas y /o colaboración con centros educativos.
- Hacer participe a la juventud, agentes sociales y administración en el desarrollo de una política integral de juventud en Guadix.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos se determinarán en cada uno de los ámbitos de actuación del presente plan.

V. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

Se describen cada uno de los ámbitos de actuación del PLJ. En cada uno de ellos se enuncian los objetivos a conseguir y las acciones generales propuestas para su consecución.

A) VIVIENDA.

A.1. Objetivos específicos:

- Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes.
- Promover acciones y sensibilizar sobre nuevas alternativas al problema de la vivienda.

A.2. Acciones a desarrollar:

- Potenciar y mejorar la información sobre vivienda a los jóvenes.
- Establecer los mecanismos para la construcción de VPO para jóvenes.
- Potenciar un parque público de vivienda de alquiler.
- Estudiar y promover nuevas alternativas, y su posible viabilidad en materia de vivienda y juventud.
- Fomentar el mecanismo del alquiler protegido con opción a compra.
- Instaurar el servicio de asesoramiento, orientación e información sobre la compra y alquiler de vivienda.

B) FORMACIÓN Y EMPLEO.

B.1. Objetivos específicos:

- Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo.
- Desarrollo de un servicio específico de asesoramiento juvenil en materia de empleo.
- Diseñar un plan específico de acción para la ayuda y el fomento de empresas lideradas por emprendedores jóvenes.
- Facilitar espacios para la creación de nuevas empresas jóvenes.

- Establecer mecanismos de cooperación para mejorar la calidad del empleo juvenil.
- Impulsar la formación laboral de una manera continuada.
- Aumento del liderazgo de las áreas municipales en las políticas intersectoriales dirigidas a la creación de empleo.
- Promover acciones destinadas a la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
- Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

B.2. Acciones a desarrollar:

- Implantar el servicio de asesoramiento e inserción laboral acciones de información, orientación.
- Medidas de apoyo, a jóvenes emprendedores, en la creación de nuevas empresas y en proyectos de autoempleo.
- Establecer un centro de formación laboral, concretamente en creación de empresas.
- Implantar el programa municipal de prácticas en empresas.
- Instaurar un observatorio municipal que desarrolle estudios sobre las necesidades de formación y empleo.
- Mejorar la coordinación entre el área de empleo y los servicios de información para jóvenes.
- Fomentar una concienciación y sensibilización empresarial sobre las necesidades formativas de los jóvenes que se hallan situación laboral.
- Elaborar un sistema de indicadores sobre la calidad en el empleo juvenil y los factores que los determinan para iniciar acciones específicas.
- Proyecto municipal de becas laborales.
- Impulsar acciones conjuntas con otras instituciones para la contratación de jóvenes con discapacidad.

C) SALUD Y CONSUMO.

C.1. Objetivos específicos:

- Desarrollar programas de promoción de la salud.
- Fomentar estilos de vida saludables en la alimentación para prevenir los trastornos de conductas alimenticias.
- Proporcionar asistencia a jóvenes con problemas de abuso de drogas y a sus familiares.
- Facilitar el acceso de información en materia de educación sexual.
- Prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas mediante la información, la educación y la sensibilización de los jóvenes, aumentando su capacidad crítica.
- Analizar aquellas desigualdades en salud de los jóvenes que se hallan en riesgo de exclusión social.
- Mejorar la educación de los jóvenes como consumidores.
- Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades de los jóvenes.
- Prevenir conductas de riesgo asociadas con el alcohol, drogas y la conducción.

c.2. Acciones a desarrollar:

- Desarrollar campañas, talleres y formación específica destinada a generar una sensibilización en el campo escolar, familiar y comunitario.
- Diseño de actividades y apertura de espacios para jóvenes como oferta a sus horas de ocio.
- Elaboración de talleres, conferencias y actividades, o apoyo a las organizadas por organismos, tales como colegios, institutos.
- Programas de prevención e intervención educativo-terapéutica con jóvenes destinados a la prevención en el consumo de drogas.
- Integrar a los jóvenes en las actuaciones municipales que se desarrollan desde la Estrategia Municipal para la Promoción de la Alimentación Saludable, Actividad Física y Prevención de la Obesidad y en el programa Edúcate en Consumo.

- Colaboración con asociaciones y agentes sanitarios para el desarrollo de actividades de educación sexual.

D) BIENESTAR SOCIAL

D.1. Objetivos específicos:

- Promover la educación en igualdad entre hombres y mujeres.
- Estudiar todos aquellos factores que permitan determinar las causas de vulnerabilidad social de la población joven.
- Proporcionar a los jóvenes en situación de exclusión social, las herramientas necesarias para su integración y socialización.
- Diseño de programas específicos para adolescentes y jóvenes inmigrantes.
- Apoyar el acercamiento y colaboración entre la escuela y la familia, animando a los padres para que se impliquen en el desarrollo escolar de sus hijos.
- Trabajar de manera coordinada en el programa de absentismo desarrollado por la Concejalía de Educación.
- Acciones para garantizar un bienestar familiar.

D.2. Acciones a desarrollar:

- Establecer un conjunto de acciones destinadas a la integración educativa e inclusión social para población infanto-juvenil en situación de riesgo.
- Programa de intervención con familias que tengan menores en situación de exclusión social.
- Colaboración con organismos públicos y privados para la consecución de atención de calidad en personas con discapacidad.
- Identificación de familias y menores en riesgo.
- Elaboración y ejecución de programas y actividades específicos para la atención individualizada.

E) EDUCACIÓN.

E.1. Objetivos específicos:

- Fomentar acciones destinadas a la educación juvenil en valores.
- Impulsar el desarrollo de programas destinados a jóvenes en los cuales se desarrollen habilidades que potencien su adaptación al medio social que le rodea.
- Establecer acciones que eduquen en el tratamiento de la desigualdad, la diversidad y la educación en la interculturalidad.
- Realización de campañas formativas y de sensibilización para fomentar la participación del alumnado.
- Integrar a los jóvenes en las acciones educativas municipales que se desarrollan desde la Estrategia Municipal para la Promoción de la Alimentación Saludable, Actividad Física y Prevención de la Obesidad y en el programa Edúcate en Consumo.
- Implantación del programa “Puntos Saludables Juveniles” en los barrios.

E.2. Acciones a desarrollar:

- Impulsar la creación de grupos juveniles sobre temas ciudadanos en los centros educativos.
- Acciones de apoyo a la integración intercultural en el ámbito educativo.
- Programa que potenciará el desarrollo de la expresión artística, musical y dramática de los jóvenes.
- Establecer distintos seminarios y talleres para reforzar las técnicas de estudio.

G) OCIO Y TIEMPO LIBRE.

G.1. Objetivos específicos:

- Proporcionar a los jóvenes alternativas saludables para el tiempo de ocio.
- Promover el ocio participativo y creativo mediante centros o espacios donde los jóvenes puedan organizar y autogestionar su tiempo libre.

- Potenciar el voluntariado y asociacionismo.
- Refuerzo y creación de nuevas propuestas en relación con el tiempo libre y demandas de las personas jóvenes

G. 2. Acciones a desarrollar:

- Realizar acciones recreativas especialmente durante periodos vacacionales y fines de semana
- Promover viajes e intercambios de jóvenes de nuestra ciudad con jóvenes pertenecientes a otros países.
- Promover excursiones y viajes de ocio, culturales y deportivos, actividades al aire libre.
- Fomento en la programación y participación de las fiestas locales y culturales de la ciudad.

H) CULTURA.

H.1. Objetivos específicos:

- Potenciar y facilitar el desarrollo de procesos culturales en los jóvenes.
- Reorientar el diseño de políticas culturales destinadas a los jóvenes.
- Potenciar el número de jóvenes que participan y tienen acceso a las actividades culturales.

H. 2. Acciones a desarrollar:

- Apoyo a aquellas iniciativas juveniles que desarrollen alguna actividad cultural.
- Facilitar el conocimiento y acercamiento de los jóvenes al patrimonio artístico-cultural de la ciudad.
- Promover la creación de espacios donde los jóvenes puedan desarrollar sus capacidades artísticas y creativas.
- Desarrollar certámenes y concursos de teatro, carteles, cuentos, música.
- Fomentar un programa formativo para desarrollar actividades culturales.

1) DEPORTE.

1.1. Objetivos específicos:

- Sistematizar, fortalecer y consolidar acciones educativas en los diferentes ámbitos escolares, para favorecer una educación en valores
- Fortalecimiento y consolidación de programas específicos de formación para mejorar todos los elementos que actúan en el deporte accitano y su relación con los jóvenes.
- Programa de acceso a las acciones planificadas desde el área de deportes a través de las nuevas tecnologías de la información.
- Definir, diseñar y regular, de manera anticipada, las actuaciones tendentes a satisfacer las cada vez mayores necesidades ciudadanas de espacios donde practicar deporte, teniendo en cuenta la accesibilidad de cualquier colectivo.
- Realización de actividades deportivas y tiempo libre.
- Integración social a través del deporte para jóvenes en situación de riesgo de exclusión social.

1.2. Acciones a desarrollar:

- Participación en la programación de las actividades deportivas anuales y veraniegas.
- Promover el acceso a instalaciones deportivas de una manera rápida.
- Campañas divulgativas que sensibilicen a la población juvenil de la importancia del deporte para la salud.
- Fomentar el asociacionismo juvenil en materia deportiva.
- Mejorar la calidad de las instalaciones juveniles deportivas, renovando el equipamiento técnico, material de las instalaciones.
- Organización de torneos, campeonatos y otras actividades deportivas, así como la colaboración en las organizadas por asociaciones o clubes.
- Colaboración con el deporte escolar.

J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO.

J.1. Objetivos específicos:

- Fomentar el asociacionismo juvenil.
- Facilitar la formación necesaria para desarrollar y fortalecer la estructura asociativa de la ciudad.
- Implantación de los presupuestos participativos en las acciones a desarrollar desde la Concejalía de Juventud.
- Campañas de difusión, información y promoción del asociacionismo.
- Sensibilización juvenil sobre la importancia del voluntariado y asociacionismo.
- Promover la participación juvenil en el ámbito del voluntariado social.
- Integrar a la juventud en el marco de las acciones contempladas en el futuro Plan Municipal de Participación Ciudadana y Voluntariado.

J. 2. Acciones a desarrollar:

- Elaborar jornadas, seminarios y cursos de debate sobre voluntariado y participación ciudadana destinados a los jóvenes.
- Celebración de la semana de la participación ciudadana.
- Charlas y foros sobre voluntariado y solidaridad
- Realización de acuerdos de colaboración con medios de comunicación, para la dedicación de espacios específicos para noticias de interés en el ámbito de la solidaridad y el voluntariado.
- Campañas de difusión del voluntariado en centros educativos

K) MEDIO AMBIENTE.

K.1. Objetivos específicos:

- Establecer una concienciación ecológica y el respeto por el medio ambiente por parte de los jóvenes.

K. 2. Acciones a desarrollar:

- Elaboración de material divulgativo sobre naturaleza y medio ambiente de nuestro entorno.

- Desarrollar campañas informativas sobre el reciclado, contaminación, cambio climático, ahorro energético y consumo sostenible.
- Instaurar un programa formativo específico en escolares de educación primaria y secundaria.

L) SEGURIDAD CIUDADANA.

L.1. Objetivos específicos:

- Acercar la labor y recursos de los órganos de seguridad ciudadana.
- Conocer la posible participación e integración voluntaria en algunos órganos como un importante agente de participación y voluntariado social.
- Integración y participación de la juventud accitana en el diseño de acciones específicas que desde los órganos de protección civil y Cruz Roja se desarrollen en la población.

L. 2. Acciones a desarrollar:

- Campañas informativas sobre prevención de accidentes de tráfico, accidentes domésticos.
- Edición de material informativo divulgativo.
- Visitas guiadas de jóvenes escolarizados para conocer las funciones y recursos de servicios de policía local, bomberos, protección civil y Cruz Roja.
- Fomento de participar en actividades concretas en el marco del voluntariado social.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La puesta en marcha del PLJ, necesitará la participación de amplios segmentos de la sociedad integrante de nuestra ciudad. Se deberá establecer una implicación multisectorial y multidisciplinar entre todos los actores participantes, para gestionar el buen resultado de las acciones del plan. Atendiendo a los distintos sectores implicados, las actividades se desarrollaran en cada uno de los ámbitos descritos en este plan. Será necesario un grupo de trabajo destinado a la coordinación, planificación y evaluación de las actividades, y otro específico constituido en función de las actividades a desarrollar.

Uno de los aspectos más característicos de las actividades a considerar en el presente PLJ es la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana y de los distintos sectores implicados, así como la duración en el tiempo. En este sentido, y aunque las distintas actividades constituyen parte de un programa municipal desarrollado desde la Concejalía de Juventud es fundamental establecer estructuras transversales con el resto de las áreas municipales.

Se pretenderá movilizar los recursos comunitarios e institucionales para el manejo intersectorial de los factores implicados en la participación juvenil, que conformarán cada una de las actuaciones recogidas en el plan.

VII. FASES DEL PLAN.

Se detalla un posible cronograma de actuaciones a seguir en la elaboración y desarrollo del plan:

1. **Génesis del borrador del PLJ.** Esta fase se caracteriza por el trabajo en el desarrollo y elaboración del plan.
2. **Modificaciones y aportaciones al borrador.** Una vez obtenido el Borrador éste se presentará a los órganos de gobierno de cada una de las áreas técnicas, así como a la ciudadanía para que formulen todas aquellas propuestas o aspectos que deben incluirse o mejorarse en el borrador del PLJ.
3. **Elaboración del documento final.** Una vez recopiladas todas las modificaciones propuestas al borrador, éstas serán estudiadas para su incorporación. Esta fase culminará con la redacción del texto final que constituirá el PLJ.
4. **Aprobación en sesión plenaria.** El PLJ será sometido para la aprobación definitiva del texto en sesión plenaria, junto con la comisión de evaluación y seguimiento del plan.
5. **Presentación Oficial.** Una vez aprobado por el órgano plenario del Ayuntamiento de Guadix, el PLJ se presentará formalmente a la población.
6. **Desarrollo del PLJ.** Esta fase supone el comienzo del desarrollo en Guadix del plan, a través de todos los ámbitos de actuación y metodología de trabajo descrita.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN.

Para un correcto seguimiento, control y evaluación del PLJ del Ayuntamiento de Guadix se deberá contar con una comisión de seguimiento, integrado por las principales áreas municipales implicadas y los agentes sociales afectados, que además de participar en su elaboración, vele por el cumplimiento y posibilite su adaptación a los posibles cambios en la realidad juvenil del municipio.

Para ello es necesario establecer una serie de mecanismos de seguimiento y evaluación de los diferentes programas y acciones que lo integran, de forma que se pueda conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y así poder establecer modificaciones o ajustes para adecuar las actuaciones a las necesidades y demandas que vayan surgiendo.

Con este objetivo se creará la Comisión Municipal de Seguimiento y Evaluación del PLJ. A las reuniones de la Comisión podrán asistir aquellas personas, que no siendo miembros de esta, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano. Para ello será necesaria previa invitación del Presidente de la Comisión.

La comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario siempre que el Presidente lo considere oportuno o a petición de la Concejalía de Juventud.

Por otro lado, la Concejalía de Juventud elaborará un informe sobre lo realizado desde la reunión anterior para someterlo a la consideración de la comisión que podrá realizar las sugerencias y propuestas que considere oportuno. Finalmente se elaborará el informe anual sobre el desarrollo de dicho Plan.

IX. EVALUACIÓN DEL PLAN.

El PLJ involucra de un modo u otro a una gran diversidad de ámbitos, administración sanitaria local provincial, administraciones locales, instituciones docentes, unidades de investigación, organismos de evaluación y medios de comunicación.

Uno de los objetivos principales del PLJ es desarrollar un gran número de actuaciones dirigidas a consolidar un sistema de participación transversal e integral que afecte a toda la estructura municipal, para que sea más receptiva a las propuestas ciudadanas, y las conduzca hacia los órganos político-administrativos competentes siendo tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

Esta evaluación global deberá hacerse con la colaboración de los responsables de todas las unidades municipales, asociaciones y o organizaciones implicadas en el PLJ. Para ello, se encuestará tanto el grado de impacto global del PLJ como el nivel de desarrollo de cada uno de los objetivos que la componen. Una primera evaluación global será realizada al término del segundo año de vigencia del presente plan. Además de la evaluación global, cada una de las acciones será objeto de una evaluación específica.

Estas evaluaciones específicas se realizarán mediante técnicas cualitativas, cuantitativas o mixtas, y podrán ser de proceso o de resultado según el tipo de objetivo de que se trate. En función del ámbito considerado se evaluarán los indicadores determinados anteriormente en el ámbito de la participación ciudadana y voluntariado.

Asimismo la evaluación se desarrollará en 3 fases con sus correspondientes indicadores:

Elaboración del PLJ.

- Definición y operatividad de los objetivos (medibles, observables, claros, concisos y delimitados en el tiempo).

- Grado de participación de los diferentes implicados en la elaboración del plan.
- Nivel de repercusión del plan en el contexto de intervención.

Implantación del PLJ.

- Efectos producidos por la implantación de las actividades.
- Grado de flexibilidad a la hora de adaptarse ante posibles cambios.
- Posibilidad de participación de los agentes implicados a la hora de implantar las actividades.

Evaluación final del PLJ.

- Cualitativa:

- Grado de satisfacción de los agentes implicados.
- Grado de satisfacción de los y las participantes en las actuaciones del plan.
- Número y grado de consecución de los objetivos previstos, respecto a los recursos invertidos tras la finalización del plan.

- Cuantitativa:

- Se determinarán los indicadores específicos generados de cada una de las actuaciones.



PLAN LOCAL DE JUVENTUD

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX

©Ayuntamiento de Guadix

Edita:

Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Guadix
C/ Santa María del Buen Aire (Palacio de Villalegre)
18500 Guadix (Granada)
TL. 958 66 91 51

E-Mail:

juventudguadix@gmail.com

juventud@guadix.es

Web:

www.guadixjoven.com

Equipo redactor y administrativo del Plan:

Francisco Rivas Garcia
Encarnación Beas Bocanegra

Puedes enviar tus aportaciones al plan por los distintos medios que ponemos a tu disposición:

E-mail: pljguadix@gmail.com

Web: www.guadixjoven.com

En el Centro de Información Juvenil situado en:
C/Santa María del Buen Aire (Palacio de Villalegre)
18500 Guadix (Granada)